N.º ~~669~~ 462

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

225 - 15

DON JUAN MARTO Y CALLEJO,

individuo de varias corporaciónes científicas nacionales y extranjeras, y Catedrático propietario de Geografía é Historia en el Instituto Provincial de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera, como Secretario que soy del mismo,

CERTIFICO: que D. Rafael Sanchez de la Madrid y Gomez natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cadiz, hijo de D. Gabriel y Doña Teresa, de edad de diez y seis años, solicitó del Sr. Director de este Instituto con fecha veinte de Junio de mil ochocientos setenta y siete que se le admitiese á los ejercicios del Grado de Bachiller en Artes y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en dieciocho años y en la forma que se expresa á continuacion las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS

1872 á 1873	Gramática castellana	Aprobado
	Geografía	Aprobado
1873 á 1874	Latin segundo año	Aprobado
	Historia universal	Aprobado
1874 á 1875	Retórica y Poética	Aprobado
	Historia de España	Aprobado
	Aritmética y Algebra	Aprobado
1875 á 1876	Geometría y Trigonometría	Aprobado
	Psicología, Lógica, Etica	Aprobado
	Física y Química	Aprobado
1876 á 1877	Historia natural	Aprobado
	Fisiología é Higiene	Aprobado

Han precedido otros exámenes de Latin primero y segundo años, Retórica y Etica.

Y para que conste lo expido y con arreglo á lo

DON JUAN MIRÓ Y SALGADO,

Individuo de varias corporaciones científicas nacionales y extranjeras, y Catedrático propietario de Geografía é Historia en el Instituto Provincial de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera, como Secretario que soy del mismo,

CERTIFICO: que D. Rafael Sanchez de la Madrid y Ramirez natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cadiz, hijo de D. Gabriel y Doña Teresa, de edad de diez y seis años, solicitó del Sr. Director de este Instituto con fecha cinco de Junio de mil ochocientos setenta y siete que se le admitiese á los ejercicios del Grado de Bachiller en Artes y habiendo registrado esta Secretaría los antecedentes que constan en ella, resultó tener cursadas y probadas en cinco años y en la forma que se expresa á continuacion las asignaturas siguientes:

HOJA DE ESTUDIOS.

En este Instituto Provincial

1872 á 1873	Latin primer año	Aprobado
	Geografía	Aprobado
1873 á 1874	Latin segundo año	Aprobado
	Historia universal	Aprobado
1874 á 1875	Retórica y Poética	Sobresaliente
	Historia de España	Aprobado
	Aritmética y Algebra	Sobresaliente
1875 á 1876	Geometría y Trigonometría	Aprobado
	Psicología Lógica Etica	Sobresaliente
1876 á 1877	Física y Química	Aprobado
	Historia natural	Aprobado
	Fisiología é Higiene	Aprobado

Obtuvo premio en las asignaturas de Latin primero y segundo años, Retórica y Poética

Certifico así mismo: que en virtud de lo expuesto y con arreglo á lo

que previenen las disposiciones legislativas vigentes, dispuso el Sr. Director que, prévio el pago de los derechos de exàmen, fuese admitido al primer ejercicio el dia seis de Junio de mil ochocientos setenta y siete, y habiendo sido examinado de las asignaturas de Latin, Retorica y Poetica, Geografia, Historia universal y de España, Psicologia Logica y Etica

mereció la calificacion de Sobresaliente

Que fué admitido en el dia siete de dicho mes y año

al segundo ejercicio y habiendose examinado de Matemàticas, Fisica y Quimica, Historia natural y Fisiologia é Higiene

mereció la calificacion de Aprobado

Por último, certifico: que abonó los derechos correspondientes al Grado y expedicion del titulo

Así resulta de los Libros y Expedientes que existen en esta Secretaría de mi cargo y à los cuales me refiero. Y para que conste y obre los efectos oportunos, doy la presente, autorizada con el Visto Bueno del Sr. Director y el sello de este Instituto en Jerez de la Frontera à cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y siete

V.º B.º
EL DIRECTOR,

Lotorre

Juan Miró

Dr. trece r. v.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Sentado con el núm. 26 *al fol.* 64
del libro 4.º de certificaciones.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Negociado de Ntro.

Nº 18.

D. Rafael Sanchez de la Madrid y Gomez.
natural de Jerez de la Frontera provincia de Cádiz.
ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un certificado firmado por V. S. en 4 de Julio de 1877 del cual resulta, que previa la aprobacion de todas las asignaturas correspondientes, practicó en 6 de Junio de 1877, los ejercicios del grado de Bachiller, obteniendo la calificacion de Sobresaliente en el primero y la de Aprobado en el segundo; y que abonó los derechos correspondientes al título.

INSTITUTO PROVINCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

Es legítimo el expresado documento y cierto su contenido. El interesado verificó los ejercicios del grado en los días 6 y 8 de Junio citados. Jerez 20 de Mayo de 1878.

El Secretario,
Juan Miró

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del expresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 13 de Mayo de 1878.

El Secretario general,
D. V. Martin

Sr. Secretario del Instituto de Jerez de la Frontera.

4

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 A 1878.

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Coma
alumno de Derecho.
natural de Jerez de la frontera provincia
de Cadiz de 17 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.

Literatura Española

Sevilla 22 *de Setiembre de* 1877.

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

Felix Aranda y Fra. Caballero

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de Génova, núm. 44

SOLICITUD DE MATRÍCULA

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á MATRÍCULAS.

Las matrículas en todas las Universidades é Institutos de segun
señanza se dividirán en ordinarias y extraordinarias, segun se efe
respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada cu
dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de los expr
establecimientos comunicarán á la Direccion general el resultado
inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán po
dio de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo propuesto
Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aprobado por el Mi
de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas y cincuenta céntimo
sin distincion abonarán los alumnos en la Secretaría del establecim
respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales derech
exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matric
en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octubre, abo
dobles derechos y no examinándose hasta la época de los extrao
rios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de es
timo plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiem
verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones respectivas,
diante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de quince p
por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin haber gana
asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller**, y para ser admiti
primer exámen, de aquellas, será requisito necesario la presentacio
Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establecimientos s
cederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de Ab
efectuarán mediante inscripcion especial para estos casos, la cual
bitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la ho
estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita y conferirá de
á continuar el curso y á ser admitido á exámen

El dia 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos
conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior, y
virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado
como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas
los cursos sucesivos.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Asignaturas que comprende esta Facultad:

LICENCIATURA.

Principios generales de Literatura y Literatura española.
Lengua griega.—Primer curso.
Literatura clásica griega.
Literatura clásica latina.
Geografía histórica.
Historia universal.
Metafísica.
Historia crítica de España.
Lengua griega.—Segundo curso.
Lengua hebrea.
Lengua árabe.

DOCTORADO.

Estética.
Historia de la Filosofía.
Historia crítica de la Literatura española.

NOTA. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeletaá fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan estudiadas.

Para la matrícula de la FACULTAD DE FILOSÓFÍA Y LETRAS se observarán las glas siguientes:

Las asignaturas de Principios generales de Literatura y Literatura española ha preceder á las de Literatura clásica, griega y latina.

La de Lengua griega, primer curso, precederá á la del segundo de la misma a natura.

La de Geografía histórica se estudiará ántes que la de Historia Universal, y ántes que la de Historia de España.

La de Metafísica precederá á las de Estética, Historia de la Filosofía é Hist crítica de la Literatura española.

En vista de estas disposiciones pueden formarse para el período de la Licenciat los grupos de asignaturas compatibles, en la forma que sigue:

PRIMER GRUPO.

Principios generales de Literatnra y Literatura española, Lengua griega (pri curso), Geografia histórica.

SEGUNDO GRUPO.

Lengua griega (segundo curso), Historia Universal.

TERCER GRUPO.

Literatura clásica griega, Literatura clásica latina, Historia de España.

Las asignaturas de Metafísica y Lengua hebrea ó árabe, pueden cursarse indis tamente dentro de los tres grupos anteriores.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 187 A 187 .

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Comer

natural de Jerez de la frontera provincia

de Cadiz de 17 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.

1er Curso de Dro. Romano
Economia Politica y Estadistica

Sevilla 22 de Setiembre de 187.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Felix Aranda y Ruiz Caballero

SOLICITUD DE MATRÍCULA.

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vista, Sevilla de Junio núm. 44.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á MATRÍCULAS.

Las matrículas en todas las Universidades y Institutos de España se dividirán en ordinarias y extraordinarias, según se verifiquen respectivamente en primavera ó en otoño y Octubre.

Quedarán cerradas todas las registros de matrícula de cada curso el día 5 de este último mes, y el día siguiente los Jefes de los establecimientos comunicarán á la Dirección general el resultado de inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por [illegible] propuesta de la Junta de Inspección y Estadística del ramo y aprobado por el Ministerio de Fomento.

El precio de [illegible] de los [illegible] cincuenta céntimos de peseta [illegible] alumnos en la [illegible] respectivo, en equivalencias y matrículas [illegible] exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Noviembre podrán hacerlo en el de Octubre, [illegible] doble derechos y no examinándose hasta la época de los extraordinarios. Queda prohibido de una manera absoluta la ampliación de matrícula [illegible]

[illegible] en este [illegible] el mes [illegible] tanto un sello [illegible] de papel al Tesoro de quince [illegible] por cada asignatura de los [illegible] de Bachiller.

No podrá hacerse la matrícula de los [illegible] del Saber para asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller**, y para ser admitido [illegible] es preciso, de aquellos [illegible] que se presenten [illegible] que [illegible] dicho grado.

[illegible] de matrícula [illegible] otros establecimientos [illegible] exclusivamente desde [illegible] hasta el 15 de Abril [illegible] constarán [illegible] el [illegible] 31 [illegible] del mes de la [illegible] estudios de Intermedio. [illegible] grado [illegible] de [illegible] exámenes.

[illegible]

FACULTAD DE DERECHO.

Asignaturas que comprende esta Facultad.

Cursos preparatorios para ambas secciones.	Principios generales de Literatura y Literatura Española. Literatura Latina. Historia Universal.
LICENCIATURA en Derecho Civil y Canónico.	Primer Curso de Derecho Romano. Segundo Curso de Derecho Romano. Derecho Civil Español. Derecho Mercantil y Penal. Derecho Político y Administrativo. Derecho Canónico. Economía Política y Estadística. Ampliacion del Derecho Civil y Códigos. Disciplina Eclesiástica. Procedimientos Judiciales. Práctica Forense.
LICENCIATURA en Derecho Administrativo.	Derecho Político y Administrativo. Derecho Civil, Mercantil y Penal de España. Economía Política y Estadística. Hacienda Pública de España. Derecho Político y Mercantil comparados.
DOCTORADO en Derecho Civil y Canónico.	Filosofía del Derecho y Derecho Internacional. Legislacion Comparada. Historia de la Iglesia.
DOCTORADO en Derecho Administrativo.	Filosofía del Derecho y Derechos Internacional. Historia y exámen de los tratados de España con las potencias.

Nota. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta, á fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles entre sí, entendiendo que si lo hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo conviene de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan estudiadas.

Para la matrícula de la **FACULTAD DE DERECHO**

Sección de Derecho Civil y Canónico.

Los cursos de Derecho Romano [illegible]

En matrícula de las asignaturas de [illegible] Mercantil y Penal [illegible]

La Disciplina Eclesiástica [illegible] al Derecho [illegible]

Sección de Derecho Administrativo.

Pertenecerá la matrícula de Hacienda pública, [illegible]

Derecho Político y Administrativo, [illegible] Mercantil [illegible]

[illegible] de Derecho Político y Mercantil [illegible]

[illegible]

[illegible] de 1900 de [illegible] presentado.

[illegible] Sociales [illegible] Licenciatura [illegible]

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO

[illegible] Derecho Romano [illegible]

—Derecho Civil [illegible]

—Derecho Mercantil y Penal [illegible]

[illegible] Derecho Político y Administrativo [illegible]

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO

[illegible] Políticas y Sociales, Derecho Político [illegible]

Derecho Civil, Mercantil y Penal.

[illegible]

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

SIGNATURA DE Literatura española Núm. 45.

D. Rafael Sandoval de la Madrid y Gomez

cal de Sevilla

17 años de edad.

cida matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expre-
, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado
dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 22 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:
D. P. Martin

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen
Rafael S. de Lamadrid

LACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

Sevilla de de 187

El Secretario general:

s EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de: Suficiente

Sevilla 3 de Junio de 1878

El Secretario del Tribunal:
Dor D. R. Arnese

s EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Aprobado

Sevilla de Setiembre de 1878

El Secretario del Tribunal:
D. Pedro Nuño Valdes

Firma del alumno
Rafael Sandoval de la Madrid

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA CURSO DE 1877 Á 1878

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

Asignaturas de la Facultad.	Asignaturas de Ampliación.	Curso	Calificación
Licenciatura.	Licenciatura.		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
Doctorado.	Doctorado.		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
	[illegible]		

ASIGNATURAS EN LAS QUE NO HAYA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA HOJA.

Literatura española del prepº
1º curso de Dº romano
Economía política y Estadística

[illegible]

[illegible] D. Ocampo

29 [illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

ISCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

IATURA DE Economía política Núm. 39

Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

de Jerez de la Frontera

7 años de edad.

matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expre-
ediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado
s secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 22 de Setiembre de 1877.

El Secretario interino,

D. P. Martin

s del alumno en el acto de verificar el exámen:

afael Sanchez de Lamadrid

ION de esta MATRÍCULA á la Universidad de
illa de de 187

El Secretario interino,

EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de
villa 17 de Junio de 1878.

Secretario interino,

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de
illa de Setiembre de 1878.

El Secretario interino,

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — CURSO DE 1877 Á 1878. — FACULTAD DE DERECHO.

FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes extraordinarios.

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el num

en la asignatura de

Economía política

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal

Sevilla de Setiembre de 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes extraordinarios** son.

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO O SUSPENSO.

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

ASIGNATURAS DE FACULTAD.	ASIGNATURAS YA APROBADAS.	[illegible]	EXA[illegible]
Estudios preparatorios.	**Estudios preparatorios.**		
Literatura Española.	Literatura Española.		
Literatura Latina.	Literatura Latina.		
Historia Universal.	Historia Universal.		
Derecho Civil y Canónico.	**Derecho Civil y Canónico.**		
Primer curso de Derecho Romano.	Primer curso de Derecho Romano.		
Segundo curso de Derecho Romano.	Segundo curso de Derecho Romano.		
Derecho Civil Español.	Derecho Civil Español.		
Derecho Mercantil y Penal.	Derecho Mercantil y Penal.		
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.		
Derecho Canónico.	Derecho Canónico.		
Economía Política.	Economía Política.		
Ampliacion del Derecho Civil.	Ampliacion del Derecho Civil.		
Disciplina Eclesiástica.	Disciplina Eclesiástica.		
Procedimientos judiciales.	Procedimientos judiciales.		
Práctica forense.	Práctica forense.		
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.		
Legislacion Comparada.	Legislacion Comparada.		
Historia de la Iglesia.	Historia de la Iglesia.		
Derecho Administrativo.	**Derecho Administrativo.**		
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.		
Derecho Civil, Mercantil y Penal.	Derecho Civil, Mercantil y Penal.		
Economía Política.	Economía Política.		
Hacienda Pública de España.	Hacienda Pública de España.		
Derecho Político y Mercantil comparado.	Derecho Político y Mercantil comparado.		
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.		
Tratados con otras naciones.	Tratados con otras naciones.		
	Asignaturas repetidas:		

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION:

1.ª de Rom.ª Economía polít.ª y Lit.ª esp.ª

EL CATEDRÁTICO,

L. Romero

15 de Noviembre de 1877.

Expediente general de interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

NSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

NATURA DE ~~Derecho romano (1er curso)~~ Núm. 31.

Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

de Jerez de la Frontera

7 años de edad.

a matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expre-
nediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado
os secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 22 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

D. P. Martin

ma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

CION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

villa de de 187

El Secretario general:

EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Notable

villa 6 de Junio de 187.

El Secretario del Tribunal:

G. Otero

D. Diez de Tejada

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

villa de Setiembre de 187.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno:

tulo de 1.er por este Trib.l 23 Julio 77

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE DERECHO. — CURSO DE 1877 Á 1878.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes extraordinarios.

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el núm.

en la asignatura de

Derecho romano. Primer curso)

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

Sevilla.—Imprenta Nacional.—1877.

Las calificaciones obtenidas en los exámenes extraordinarios son

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	Calificaciones y fechas	Curso	Fi
Estudios preparatorios.	Estudios preparatorios.		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
Derecho Civil y Canónico.	Derecho Civil y Canónico.		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
Derecho Administrativo.	Derecho Administrativo.		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]		
	[illegible]		

SOBRESALIENTE [illegible]

1.º de Romano, Economía polít.ª y Lit.ª esp.ª

E. Romano

11

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

277

CURSO DE 1878 A 1879.

D. Rafael Sánchez de Lamadrid y Gómez
Dro natural de Jerez de la Frontera provincia
Cadiz de 17 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Historia Universal 28
Literatura Latina 33
Griego (1er curso) 1 7

Sevilla 13 de Setiembre de 1878.

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de Magdalena, núm. 2.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A MATRÍCUL

Las matrículas en todas las Universidades é Institutos de e
señanza se dividirán en ordinarias y extraordinarias, segun
respectivamente en los meses de Setiembre ó Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrículas de ca
dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de los
establecimientos comunicarán á la Direccion general el resú
inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán
dio de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo propue
Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aprobado por
de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas y cincuenta cém
con distincion abonarán los alumnos en la Secretaría del estab
respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales de
exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren ad
en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octubre,
dobles derechos y no examinándose hasta la época de los ex
rios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion
timo plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al
verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones respect
diante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de qui
por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin haber
asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller**, y para ser ad
primer exámen de aquellas, será requisito necesario la presen
Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establecimien
cederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de
efectuarán mediante inscripcion especial para estos casos, la
mitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de
estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita y conferirá
á continuar el curso y á ser admitido á exámen.

El dia 1.º de Octubre de cada año caducan todos los dere
conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anter
virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubieren exami
como los que estuvieren suspensos, necesitarán nuevas matr
los cursos sucesivos.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Asignaturas que comprende esta Facultad:

LICENCIATURA.

Principios generales de Literatura y Literatura española.
Lengua griega.—Primer curso.
Literatura clásica griega.
Literatura clásica latina.
Geografía histórica.
Historia universal.
Metafísica.
Historia crítica de España.
Lengua griega.—Segundo curso.
Lengua hebrea.
Lengua árabe.

DOCTORADO.

Estética.
Historia de la Filosofía.
Historia crítica de la Literatura española.

[illegible]: Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en el [illegible] completa á fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan estudiadas.

Para la matrícula de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS se observarán las siguientes.

Las asignaturas de Principios generales de Literatura y Literatura española precederá á las de Literatura clásica griega y latina.

La de Lengua griega, primer curso, precederá á la del segundo de la misma asignatura.

La de Geografía histórica se estudiará ántes que la de Historia Universal, y ántes que la de Historia de España.

La de Metafísica precederá á las de Estética, Historia de la Filosofía é Historia crítica de la Literatura española.

En vista de estas disposiciones pueden formarse para el período de la Licenciatura los grupos de asignaturas compatibles, en la forma que sigue:

PRIMER GRUPO.

Principios generales de Literatura y Literatura española, Lengua griega (primer curso), Geografía histórica.

SEGUNDO GRUPO.

Lengua griega (segundo curso), Historia Universal.

TERCER GRUPO.

Literatura clásica griega, Literatura clásica latina, Historia de España.

Las asignaturas de Metafísica y Lengua hebrea ó árabe, pueden cursarse indistintamente dentro de los tres grupos anteriores.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 129

D. Rafael Sánchez Lamadrid y Gomez

natural de Jerez de la Frontera provincia

de Cadiz de 17 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Dro Romano (2º curso) 33
Dro Político y Administrativo 27

Sevilla 13 de Setiembre de 1878.

Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

Nota. El nombre de la persona [illegible] vive ~~calle de~~ Plaza de la Magdª núm. 2

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Historia universal Núm. 28

D. Rafael Sancho Lamadrid y Conez

natural de Jerez provincia de Cadiz

de 17 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 13 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

L. Villarbu

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Hta universal
Lta latina
Griego 1.º

El Decano de Secretario,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

MINISTERIO DE FOMENTO. ADMINISTRACIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma enter con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... *de Junio de 1879.*

En los EXAMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... *de Setiembre de 1879.*

NOTAS Y OBSERVACIONES.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1878 1879.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
1878 Á 1879
Nº

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Lengua griega (Primer curso) Núm. 6

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Cerner natural de Jerez de la Frontera provincia de Cadiz de 17 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 13 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

D. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

1º griego
Literatura latina
Historia universal

Fernando Leon

1878. INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma enter **con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.**

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Junio de 1879.

En los EXAMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1879.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1878 INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
1878 Y 1879
Nº

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE **Literatura latina** Núm. 33

D. Rafael Sánchez Samadrid y Bonar

natural de Jerez provincia de Cádiz

de 17 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 13 de Setiembre de 1878.

J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Lte latina
Hta universal
Lengua griega (1er curso)

J. Vergara de Lara

Madrid. Imprenta Nacional. 1878.

1878. INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.

1878 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.
INSCRIPCION DE MATRÍCULA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Rafael Sanchez de Lamadrid

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

... de Junio de 1879.

En los EXAMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 29 de Setiembre de 1879.

Dr. Aureliano L. [illegible]

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
3 PESETAS
1878 á 1879
Nº

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Derecho Romano (Segundo curso) = Núm. 33

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez.

atural de Jerez provincia de Cádiz

e 14 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

12 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

D. Pellarten

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

1.º Derecho Romano.
2.º Derecho Canónico.
Lit.ª Latina
Lit.ª universal.

El Oficial del Negociado,

L. Moreno

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

1878. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADEMICOS. — 1879.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma ente con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Rucher de Lamadrid

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

_____

de Junio de 18..

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

aprobado.

Sevilla 12 de Setiembre de 18..

El Secretario del Tribunal,

Dr. Simon de la Ros
en Lopez

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DERECHOS DE MATRÍCULA
1878 Á 1879
Nº

MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1879

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE Sevilla

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Derecho político y administrativo Núm. 27

D. Rafael Amador de Lamadrid y Gomez

natural de Jerez provincia de Cadiz

de 17 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

19 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

A. P. Martinez

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

2.º Dro romano
Dro político
Literatura latina
Latino romance

El Oficial del Negociado,

[illegible]

Madrid: Imprenta Nacional.—1878.

1878. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma ente con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Sanchez de Lamadrid y Omar

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 28 de Setiembre de 18

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1878 Á 1879

Nº

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

1878 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1879

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1879 A 1880.

Número de órden 781

D. Rafael Sanchez Lamadrid y Gómez

natural de Jerez provincia

de Cadiz de 19 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expesadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Historia Universal

Sevilla 30 de Stbre de 1879.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Rafael Sanchez Lamadrid y Gómez

NOTA. El matrícula alumno [illegible]

Sevilla [illegible] 1880

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1879 A 1880.

Número de orden 987

D. Rafael Sanchez Samadrid y Gómez

natural de Jerez provincia de Cadiz de 19 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Otro Civil Español
" Canonico

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

Rafael S. Samadrid y Gómez

N. 5.107.186

SELLO 11º AÑO 1880 — 50 POR 100 — Mª DE GUERRA — LEY — 30 C. DE PESETA

Remítase al Sr. Canciller de la Universidad de Valladolid

Pase al Ilmo. Sr. Decano de esta Universidad Literaria.

27 de Octubre de 1880.
Concedido
Larrana

Don Rafael Sanchez de Hamadrid y Gomez alumno de la facultad de Dro. a V. E. con el debido respeto expone: que habiendo sido suspenso en los examenes extraordinarios de Setiembre en las asignaturas de Derecho Canonico é Historia Universal, solicita ser admitido en los proximos de Octubre con arreglo a la R. O. de 24 Setiembre último.

Suplica a V. E. se sirva conceder esta gracia que espera merecer de su notoria rectitud, cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta.

Rafael S. de Hamadrid

Acordada de esta Certificación.

UNIVERSIDAD DE .....

. FACULTAD DE DERECHO .

ACORDADA para comprobar la **Certificación académica personal** unida á este talón con el núm. .....

Señor Secretario general de la Universidad de

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en ..... de ..... de 18.....
resultando que D. .....
natural de ..... provincia de .....

de ..... de 189 .

UNIVERSIDAD DE .....

. FACULTAD DE DERECHO .

Señor .....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo manifestar que .....

de ..... de 189 .

El Secretario general,

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL 1891 á 1892

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL—1891 á 1892

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL—1891 á 1892

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid*.—1891.

SELLO DEL ESTADO

Una peseta.

Se inutilizará este sello con el de la Universidad que expide la certificación.

Esta parte se entrega al interesado después de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

UNIVERSIDAD DE .....

FACULTAD DE DERECHO

CERTIF[illegible]

CURSO

1891 á 1892

Núm. 6

.CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL.

Don *Enrique Romero y Alonso Licenciado en Medicina y Cirugía y* Secretario general de esta Universidad.

Certifico: *Que D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Comes natural de Jerez de la Frontera provincia de Cadiz, verificó en esta Universidad el dia veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete los ejercicios para el grado de Licenciado en Derecho civil y canónico y obtuvo la calificación de Aprobado, sin que haya abonado los derechos del título respectivo, por lo cual dicho grado no puede surtir efecto alguno académico.*

Y para que conste donde convenga al interesado, y á su instancia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Señor Rector de esta Universidad y con el sello de la misma, en Sevilla á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

V.º B.º
EL RECTOR,

El Secretario general,
Enrique Romero y Alonso.

El Oficial del Negociado,
P. O.
José Marcón

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid*.—1891.

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

PERSONAL

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1891 á 1892

1891 Á 1892

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1891 á 1892

1892 ACADÉMICA PERSONAL CERTIFICACIÓN 1891

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1891 á 1892

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1891 á 1892

Disposiciones vigentes relativas á Certificaciones

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificación abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza los de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Madrid.— Imprenta de la *Gaceta de Madrid*.—1891.

CERTIFICACIÓ

PERS

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación.

1891 á 1892

1891

Disposiciones vigentes

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y
los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho
remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Estableci
diente, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certifica
setas si abraza más ó abraza los de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matric
aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejerc
haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedid
pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de com
de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de h
ciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, depen
dadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría
que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCI

Madrid.—Imprenta de la

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ENSEÑANZA DE Derecho — Curso de 1884 á 1885.

D. Rafael Sanchez Samadriel
natural de Zerez
provincia de Cadiz
de 24 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Misericordia núm. 7

Asignaturas en que solicita ser matriculado.

Procedimientos Judiciales y Práctica

Sevilla 29 de Octubre de 1884

Firma del alumno ó encargado,

Rafael Sanchez Samadriel

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.033.192

Derechos de matrícula correspondiente á la asignatura de Procedimientos Judiciales y Práctica

Sevilla Octubre 29/884

Recibí la parte superior

Rafael Sanchez Lamadrid

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1883 á 1884.

ASIGNATURA DE Ampliación de Dº civil Núm. 3

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

natural de Jerez provincia de Cadiz

de 22 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

10 de Setiembre de 1883.

A. R. Martin

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

JIENSTARDECSNIIPNACUEILANC Y DERECHOS ACADÉMICOS

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

CURSO DE 1883 Á 1884.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Junio de 1884.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Setiembre de 1884.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1883 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1884.

1883. — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA. — 1884.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1883 á 1884.

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiástica Núm. 55

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Lopez

natural de Jerez provincia de Cadiz

de 22 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

30 de Setiembre de 1883.

El Secretario general,

D. P. Martin

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

El Secretario

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

QUIENSTARDECSIIPNACUEILANC

1883 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1884

CURSO DE 1883 Á 1884.

FACULTAD DE DERECHO

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Junio de 1884.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Setiembre de 1884.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1883

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1884

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.068.796

Lista de exámenes de Maestras Graduadas de Lanzarote, de la asignatura Teoría y Práctica de los pasos de invertos graduados

Fecha 26 Octubre 18..

El Jefe del Distrito

Cuartero - Valdivieso

PROVINCIAS

FABCA Nl DEL

TABACOS AL ESTADO

AÑO DE

6ª CLASE

462

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.018.664

Curso de 1883 a 84,

Dros academicos de la asignatura de Teoria Practica de Dn Rafael Sanchez Lamadrid

Sevilla 26 de Mayo de 1884

Recibi la parte superior

P.O.

Miguel Villagran

PROVINCIAS

FABCA NL DEL

PAPEL SELLADO

AÑO

6ª CLASE

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.018.665

Curso de 1883 a 1884

Datos academicos correspondientes a la asignatura de Disciplina Eclesiastica de Don Rafael Sanchez Lamadrid.

Sevilla 26 de Mayo 1884.

Recibi la parte superior

P. O.

Miguel Villagran

PROVINCIAS

PAPEL SELLADO

FABCA Nº DEL

AÑO DE

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.018.666

Curso de 1883 a 84

Dros academicos correspondientes a la asignatura de ampliacion de Dro Civil de Dn Rafael Sanchez Lamadrid.

Sevilla 26 de Mayo de 1884

Recibi la parte superior

P. O.

Miguel Villagran

PROVINCIAS

FABCA NL DEL

TABACOS AL ESTADO

AÑO DE

N.0.701.825

12ª CLASE. AÑO 1887

75 C. DE PESETA

Como Cura Interino de la Parroquia de S. Dionisio de esta Ciudad, Certifico, que en el Libro 15 de Bautismos de esta Parroquia en el folio 20 vuelto se halla la siguiente

Partida: En jueves diez veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, D. Juan Garcia y Pérez, Cura Ecónomo de esta Iglesia Parroquial de S. Dionisio de esta Ciudad, de Jerez de la Frontera, bautizó solemnemente á Rafael, Manuel, José de la Santísima Trinidad, que nació el dia veinticinco de dicho mes a las seis de la mañana, hijo legítimo de D. Manuel Gabriel Sanchez de Lamadrid y Gil natural del lugar de Cabeiras en Santander y de D.ª Teresa Gomez de esta Ciudad, casados en esta Iglesia en tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco, nieto paterno de D. Andres Sanchez de Lamadrid y de D.ª Juana Gil naturales de dicho Cabeiras y materno de D. Rafael Gomez y de D.ª Maria del Carmen Sanchez, ambos naturales de esta Ciudad, fueron sus padrinos D. Romualdo y D.ª Agapita Sanchez de Lamadrid vecinos de Cádiz á quienes advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones y en fe de verdad lo firmé, fecha ut supra.

Juan Garcia y Perez

La copia que va en el folio que sigue doy fe que es del libro

Manuel Sanchez Garrido

Legitimacion. Don Antonio Lanete Estevez Notario de este Distrito y del Ilustre Colegio de Sevilla

Doy fe: que conozco la firma y rubrica que antecede del Canonista Don Manuel Sanchez Carrillo, la considero legitima, hallandose en el egercicio de dho cargo sin que me conste nada en contrario. Jerez de la Frontera a 8 de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis.

Legalizacion.

Los Infrascritos Notarios del Ilustre

Colegio de Sevilla en este Distrito de Tore de la Frontera.

Legalizamos el signo firma y rubrica que anteceden de nuestro compañero Don Antonio Cañete y Estremera = Jerez y Mayo diez de mil ochocientos ochenta y siete =

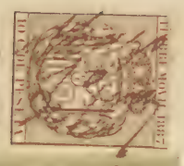

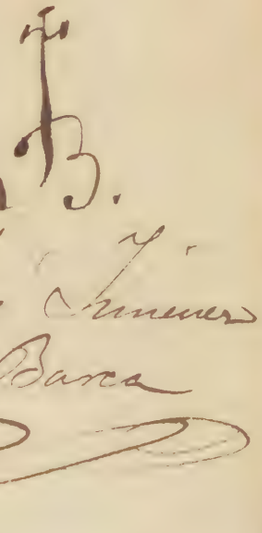

462

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico.

CURSO DE 1884 Á 1885.

ASIGNATURA DE Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense.

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Rafael Sanchez Lamadrid y Gomez y califican su ejercicio de Aprobado.

Sevilla 31 de Octubre de 1885.

Dr. José Lopez Romero — Dr. Manuel Lasarte

Dr. Simon de la Rosa y Lopez.

Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

CURSO DE 1883 Á 1884.

FACULTAD DE DERECHO

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Rafael Ulloz de Lamadrid y Comer

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Junio de 1884.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Suspenso

Sevilla 27 de Setiembre de 1884.

D. Pedro Medina

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1883 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1884

1883. INSCRIPCION DE MATRICULA OFICIAL. 1884.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1883 á 1884.

ASIGNATURA DE Procedimientos judiciales y práctica Núm. 65

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Gomez

natural de Jerez provincia de Cadiz

de 22 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

30 de Setiembre de 1883.

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

JIENSTARDECSNIIPNACUEILANC

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1882 1883

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1880 A 1881.

Número de órden 537

D. Rafael Sanchez Lamadrid y Gomez

natural de Jerez de la Frontera provincia

de de 17 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expesadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Hist.a Universal 110

Sevilla 30 de Octubre de 1879.

Firma del interesado ó de la persona que le represente

Rafael S. Lamadrid

NOTA El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno escritos con toda claridad.

Vive calle de , núm.

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

GNATURA DE Historia universal Núm. 109

Rafael Sanchez Lamadrid y Gomez

al de Jerez de la Frontera provincia de Cadiz

19 años de edad.

ieda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresa-
nediante los **Sellos del Estado** que determinan las disposiciones vigentes para
ATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS, inutilizados en las columnas segunda y tercera de esta
ipcion.

Sevilla 30 de Octubre de 1880.

El Secretario general,

D. R. Martin

ACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

SIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Historia universal

1880. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA. — 1881.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

1880. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA Y DUPLICADO DEL ACTA DE EXÁMEN. — 1881.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vu
con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera
los dos apellidos paterno y materno, figura á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion d

de Setiembre de 1881

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial de Secretaría,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Madrid. — Imprenta Nacional. — 1880.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

SIGNATURA DE [illegible] Núm. 130

D. Rafael Sanchez de la Matriz y Leonis

ural de Jerez provincia de Cádiz

19 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresa-
s, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inuti-
ado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1880.

D. P. Martin

RASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. civil C.
Hist.ª univ.ª

El Oficial del Negociado.

G. Romero.

1880. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADEMICOS. — 1881.

Madrid. — Imprenta Nacional. — 1880.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la v
con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera
los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Ibarz de Lasmadrid y Ramos

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Junio de 1881.

El Secretario del Tribunal.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado.

Sevilla 21 de Setiembre de 1881.

El Secretario del Tribunal.

Dr Simon de la Rosa y Lopez

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Oficial del Negociado.

1880. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1881.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

I.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1881 Á 1882.

Número de orden 219

D. Rafael Sanchez de Lamadrid y Conrez

natural de Jerez de la frontera provincia de Cadiz de 20 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRÍCULA. AÑO	NÚMERO EN CADA ASIGNATURA
Disciplina Eclesiástica	47
~~Ampliacion de otro curso~~	
Derecho mercantil y penal	47
Procedimientos judiciales	

Sevilla 27 de Setiembre de 1881.

Rafael Sanchez de Lamadrid y Conrez

Misericordia 7

Un centimos de peseta

FACULTAD DE DERECHO

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Asignaturas que comprende esta seccion:

ESTUDIOS PREPARATORIOS.	Literatura general. Literatura griega y latina. Literatura Española Historia Universal
LICENCIATURA.	Derecho romano.—Primer curso. Derecho romano.—Segundo curso. Derecho civil español, comun y foral.—Primer curso. Derecho civil español, comun y foral.—Segundo curso. Derecho mercantil y penal. Derecho político y administrativo español. Instituciones de Derecho canónico. Economía Política y Estadística. Disciplina general de la Iglesia y particular de España. Procedimientos judiciales y práctica forense.

Nota. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constituyen [illegible] de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles, entendiéndose que si lo hicieren dichas matrículas se consideraran nulas. Para evitarlo, conviene de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan probadas.

SERIE F. 10 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.066.122

PROVINCIAS.

50 C. DE PESETA

SERIE F. 10 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 0.066.121

PROVINCIAS.

50 C.
C. DE PESETA

SERIE F. 10 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.066.120

PROVINCIAS.

50
E D. DE PESETA

Es la firma personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

—

ASIGNATURA DE Disciplina Eclesiastica Núm. 47

D. Rafael Sanchez de la Madrid y Gomez

natural de Jerez provincia de Cádiz

de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresa-
mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inuti-
do en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 27 de Setiembre de 1881.

El Secretario general

D. F. Martin

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

El Secretario general

PREMIOS Y CASTIGOS.

—

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

—

1881 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la v
con destino al expediente personal del alumno, cuya firma enter
los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... de Junio de 1882.

El Secretario del Tribunal.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... de Setiembre de 1882.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado.

1881 — INSCRIPCION DE MÁTRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DERECHOS DE MATRÍCULA
1881 á 1882
Nº

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

SIGNATURA DE Derecho mercantil y penal Núm. 6

D. Rafael Sandoval de Lamadrid y Gomez

natural de Jerez provincia de Cádiz

de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

21 de Setiembre de 1881.

El Secretario general

D. P. Martin

TRASLACION de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

El Secretario general

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

El Oficial del Negociado

1881 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vu con destino al expediente personal del alumno, cuya firma enter los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Sánchez de Lamadrid y Comer

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[redacted]

de Junio de 1882.

El Secretario del Tribunal

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Suspenso =

Sevilla 29 de Setiembre de 1882.

Dr. Pedro Nolasco [illegible]

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1881 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
REGISTRO DE MATRÍCULA
12 PESETAS
13331 A 13332
Nº

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE Procedimientos Judiciales Núm. 47

D. Rafael Sanchez de la Madrid y Gomez

tural de Jerez provincia de Cadiz

20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

27 de Setiembre de 1881.

El Secretario general,

D. P. Martin

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro Mercantil y Penal Disciplina Procedimientos

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vu
con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera,
los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[redacted]

..... de Junio de 1882.

El Secretario del Tribunal.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[redacted]

..... de Setiembre de 1882.

El Secretario del Tribunal.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1881 — INSCRIPCION, MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 A 1880.

ASIGNATURA DE Historia universal Núm. 195

D. Rafael Sanchez Samadrid y Gomez

tural de Jerez provincia de Cadiz

19 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1879.

El Secretario general,

A. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

J. Sanchez de Lozano

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

1879 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA — X. DERECHO

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRA

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la v
con destino al expediente personal del alumno, cuya firma enter
los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Sanchez de Lamadrid

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Suspenso

Sevilla 20 de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal,

D. Rafael Bocanegra

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1879 1880

Nº

El Oficial del Secretario,

INSCRIPCION DE MATRICULA Y DERECHOS 1879.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 A 1880.

ASIGNATURA DE **Derecho Canónico** Núm. 129

D. Rafael Sanchez de la Macarena y Gomez

tural de Jerez provincia de Cadiz

17 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1879.

El Secretario general,

J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

..... de ..... de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. civil
Dro. canónico

El Oficial del Negociado,

L. Romero

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vu con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Sher de Lamadrid

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Suspenso

Sevilla 25 de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal.

D. Simon de la Rosa y Lopez.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DERECHOS DE MATRICULA
DISPENSADO
1879 Á 1880
Nº

El Secretario del Tribunal.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

1879. — INSCRIPCION DE MATRICULA Y DERECHOS

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 Á 1880.

ASIGNATURA DE Derecho Civil Español Núm. 126

D. Rafael Gonzalez Hermosilla y Blanco

tural de Ayer provincia de Madrid

19 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

20 de Setiembre de 1879.

El Secretario general

D. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. civil
Dro. civil
Mint.mio

E. Ocaña

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

1879. — INSCRIPCION DE MATRICULA Y EXÁMENES ACADÉMICOS. — 1880.

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Ibor de Lamadrid y Comez

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[redacted]

Sevilla 18 de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 18 de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — DERECHOS DE MATRÍCULA — 6 PESETAS — 1879 á 1880 — Nº

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1880 A 1881.

Asiento núm. 651

D. Rafael Sandoval y Madrid y Co-
nes

natural de Pescaderos de la Frontera provincia
de _____ de 19 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Derecho canónico. 1.º

~~Explicación de Biblia y Codigo~~

~~Idem de matrícula condicionalmente,~~
~~si aprueba el canónico por Octubre.~~

Sevilla 9 de Setiembre de 1880

Por el interesado
Miguel Villagran

Número del recibo de derechos
Misericordia núm. 3.

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso del 82 al 83 N 0.076.652

Dros de matrícula de la asignatura de Historia Universal (Alumno) de Don Rafael Sánchez de Lamadrid y Conca

Sevilla 20 de Setiembre de 1882

Recibí la mitad superior

Agustín Lopez Pozo

PROVINCIAS.

62.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Curso de 1882 á 1883

Número de órden 468

D. Rafael S. de Lamadrid y Bonez alumno de 3.º
natural de Jerez de la Frontera provincia de Cádiz
de 26 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas que á continuacion se expresan, mediante el pago de los derechos de matrícula y de inscripcion, que adjuntos acompaña, y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.

3/ Historia Universal (Oficial)

Sevilla 30 de Setiembre de 1882

Firma del alumno ó encargado,

Rafael S. de Lamadrid y Bonez

Vive calle de [illegible] núm. 3

Las asignaturas y el órden en que deben estudiarse es el siguiente:

1.er GRUPO: Metafísica 1.er curso; ~~Historia Universal id.~~; Lengua griega, id.; ~~Literatura general~~ española. Acertar

2.º GRUPO: Metafísica 2.º curso; Historia Universal id.; Lengua griega id.; Literatura griega y ~~latina~~ Acertar

3.er GRUPO: Historia de España; ~~Literatura española~~; Hebreo ó Árabe.

ADVERTENCIAS.

Los cursos de Metafísica y de Historia Universal precederán al de Historia crítica de España; el de Literatura general al de la griega y latina, y éste al de la española.

Los alumnos tendrán presente la anterior advertencia para no hacer matrículas incompatibles, considerándose nulas las que efectuasen sin el órden establecido, debiendo tachar de los respectivos grupos, que arriba quedan expresados, las asignaturas que tengan aprobadas.

F. D. 23 Julio 77

462

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO. Curso de 1882 á 1883.

Número de órden 904

D. Rafael S. de Lamadrid y Bonier
natural de Jerez de la Frontera provincia de Cadiz
de 21 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas mediante el pago de los derechos de matrícula y de inscripcion que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.

Dro Mercantil y penal
Disciplina Eclesiástica

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

Firma del alumno ó encargado.

Rafael S. de Lamadrid y Bonier

Vive calle de Misericordia núm. 3

Las asignaturas y el órden en que deben estudiarse es el siguiente:

1.er grupo.—~~Literatura general~~, Historia Universal (1.er cursso), ~~Derecho romano~~ (primer curso.)

2.º grupo.—~~Literatura griega y latina~~. Historia universal (2.º curso). ~~Derecho romano~~ (2.º curso), Economía política y Estadística.

3.er grupo.—Literatura española, ~~Derecho civil español~~ (1.er curso). ~~Derecho político~~ y ~~administrativo~~, ~~Derecho canónico~~.

4.º grupo.—Derecho civil español (2.º curso). Disciplina eclesiástica.

5.º grupo.—Derecho mercantil y penal. Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense.

ADVERTENCIAS. Las asignaturas divididas en dos cursos se estudiarán segun el órden numérico. Las del llamado año preparatorio deben quedar aprobadas antes del cuarto grupo. La Literatura general ha de preceder á la griega y latina y esta á la española. El Derecho romano se estudiará antes del Derecho civil y del canónico; el Derecho civil antes del mercantil y penal y los Procedimientos judiciales y práctica forense; y el Derecho canónico antes de la Disciplina eclesiástica. El Derecho político y administrativo y la Economía política pueden estudiarse en cualquier grupo

Los alumnos tendrán en cuenta las anteriores advertencias para no hacer matrículas incompatibles; si las hicieran se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de tachar arriba las que tengan aprobadas.

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1882 a 83.

N 0.076.653

Dro de matrícula de la asignatura de Dro Mercantil de Dn Rafael Sanchez Lamadrid

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

Recibí la mitad superior

Rafael Sanchez Lamadrid

PROVINCIAS.

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1882 a 83.

N.º 076.651

Opción de matrícula de la asignatura de Disciplina Eclesiástica de D. Rafael Sanchez Ma-
madrid

Sevilla 9 Setiembre 30 de 1882.

Recibí la mitad superior

Rafael Sanchez Ramadrid

PROVINCIAS.

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.019.823

Otro de examenes de la asignatura de Otro Mercantil de Don Rafael Landeng Zamadrid.
Sevilla 29 de Mayo de 1893
Recibí la parte superior
P. O. Miguel Villagran

PROVINCIAS

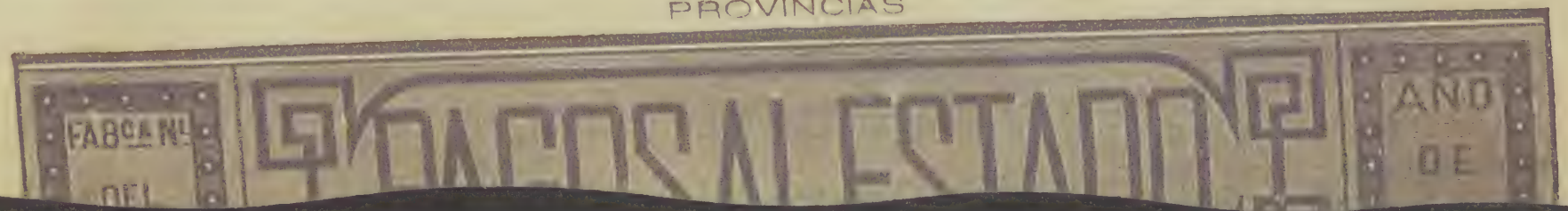

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.019.824

Dios de examenes de la asignatura de Disciplinas de Don Rafael Sanchez Lamadrid

Sevilla 29 Mayo 1883

Recibi la parte superior

P. T.

Miguel Villagran

PROVINCIAS

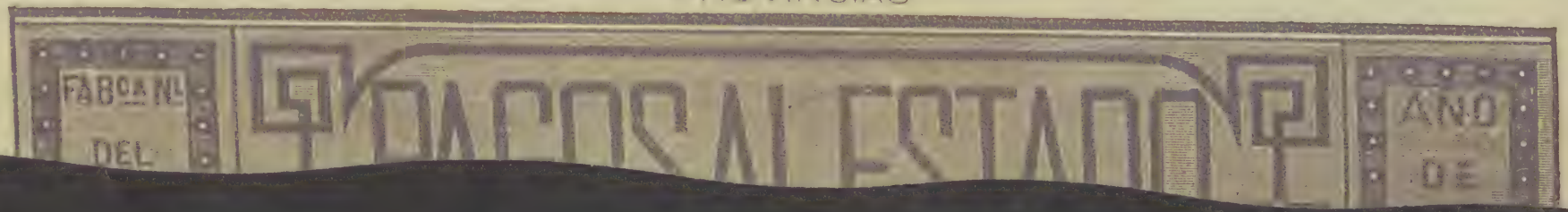

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.0.019.825

Dio de examen de la asignatura de Historia Universal ~~de~~ (en solo curso) de Don Rafael Cambeg Lamadrid.

Sevilla 29 Mayo 1883

Recibí la parte superior

P. O.

Miguel Villagran

29 Mayo 1883

PROVINCIAS

FABRICA NL DEL

PAPEL SELLADO

AÑO DE

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1882 á 1883.

—

ASIGNATURA DE **Historia universal** Núm. 31.

D. Rafael Sanchez del Martín

natural de Jerez provincia de Cádiz

de 21 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

Sevilla 20 de Setiembre de 1882.

D. Pellarlen

TRASLACIÓN de esta **Matrícula** á la Universidad de

..... de ..... de 188

PREMIOS Y CASTIGOS

—

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

—

Hist.ª universal. –

Manuel de los Cuentos.

1882 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1883

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

CURSO DE 1882 Á 1883.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Rafael Mtoz de Larrucea y Cano

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

[redacted]

... del Junio de 1883.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Aprobado.

Sevilla 28 de Setiembre de 1883.

F. Fran.co Pagés

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1889 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1883.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1882 á 1883.

ASIGNATURA DE Derecho mercantil y penal Núm. 41

D. Rafael Sánchez de Lamadrid y Gomez

natural de Jerez provincia de Cádiz

de 21 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

El Secretario general,

D. Pellicer

TRASLACIÓN de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

Derecho mercantil y penal
Disciplina de los Tribunales
Historia Universal un curso

El Oficial del Negociado,

E. Moreno

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

CURSO DE 1882 Á 1883.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen

Rafael Mer de Lamadrid y Gómez

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

[redacted]

de Junio de 1883.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Aprobado.

Sevilla 29 de Setiembre de 1883.

D. Simon de la Rosa y Lopez.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado.

1882 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1883.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1882 á 1883.

ASIGNATURA DE Disciplina Eclesiástica Núm. 74

D. Rafael Gandara de Lamadrid y Gomez

natural de Jerez provincia de Cádiz

de 24 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

D. P. Marton

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

Disciplina eclesiástica
Dro mercantil y penal
Historia universal

El Oficial del Negociado

A. Romero.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1882 1883

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

CURSO DE 1882 Á 1883.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

.....de Junio de 1883.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

.....de Setiembre de 1883.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

CURSO 1882 — INSPECCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADEMICOS. — 1883.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO. Curso de 1883 á 1884

Número de órden 462 · dup.do

D. Rafael Ruiz de Lamadrid y Gomez

natural de Jerez de la Frontera provincia de Cádiz

de 22 años años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas mediante el pago de los derechos de matrícula y de inscripcion, que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITÁ MATRICULARSE.

Disciplina Eclesiástica
Ampliacion de Dro Civil
Teoría Práctica de los Procedimientos ~~Judiciales~~

Sevilla 29 de Setiembre de 1883

Firma del alumno o encargado,

Rafael Ruiz de Lamadrid y Gomez

Vive calle de núm.

Las asignaturas y el órden en que deben estudiarse es el siguiente:

1.er grupo.—Literatura general, Historia Universal (1.er curso). Derecho romano (primer curso.)

2.º grupo.—Literatura griega y latina, Historia universal (2.º curso), Derecho romano (2.º curso), Economía política y Estadística.

3.er grupo.—Literatura española, Derecho civil español (1.er curso), Derecho político y administrativo, Derecho canónico.

4.º grupo.—Derecho civil español (2.º curso), Disciplina eclesiástica.

5.º grupo.—Derecho mercantil y penal, Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense.

ADVERTENCIAS. Las asignaturas divididas en dos cursos se estudiarán segun el órden numérico. Las del llamado año preparatorio deben quedar aprobadas antes del cuarto grupo. La literatura general ha de preceder á la griega y latina y esta á la española. El Derecho romano se estudiará antes del Derecho civil y del Canónico; el Derecho civil antes del mercantil y penal, y los Procedimientos judiciales y práctica forense; y el Derecho canónico antes de la Disciplina eclesiástica. El Derecho político y administrativo y la Economía política pueden estudiarse en cualquier grupo.

Los alumnos tendrán en cuenta las anteriores advertencias para no hacer matrículas incompatibles, si las hicieran se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de tachar arriba las que tengan aprobadas.

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.038.967

Derechos de Matrícula de la asignatura de Teoría Práctica de Rafael Mas Lamarthe y Comer

Recibí la parte superior
Rafael Mas Lamarthe y Comer

Lérida 29 Setiembre de 1883

PROVINCIAS

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.038.966

Derechos de la matrícula de la asignatura de Ampliacion de Civil de Rafael Sánchez de Lamadrid

Recibí la parte superior

Rafael Sanchez de Lamadrid y Conner

Sevilla 2 de Febrero de 1883

PROVINCIAS

5ª CLASE 15 PESETAS — *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.038.965

Derechos de la matrícula de Disciplina Eclesiástica de Rafael Sandier Lamadrid

Recibí la parte superior
Rafael Mer de Lamadrid y Comer

Sevilla 29 Setiembre de 1883

PAGOS AL ESTADO
15 PESETAS

TIMBRE MOVIL 10 CENTIMOS

PROVINCIAS

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm